



ACTUACIONES CONSULARES / montos en euros

Artículo 54, numeral:	Concepto	Monto en €
1	Por verificar o legalizar documentos de origen, sanidad animal o vegetal, antigüedad o envejecimiento.	70
2	Por el registro y la expedición de copias certificadas de protestas presentadas por capitanes de naves.	1000
3	Por el otorgamiento del pasavante previsto en la ley de navegación.	2000
4	Por la expedición de copia certificada adicional del otorgamiento o renovación de un poder.	80
5.A	Por presenciar el otorgamiento o renovación de un poder general, insertarlo en el libro de registro y expedir la certificación correspondiente.	300
5.B	Por presenciar el otorgamiento o renovación de un poder especial, insertarlo en el libro de registro y expedir la certificación correspondiente.	100
6	Por el registro en el libro correspondiente de un testamento y extender la certificación pertinente.	150
7.A	Por presenciar la celebración de contratos, insertarlos en el libro de registro y expedir la certificación correspondiente, cuando el valor sea hasta USD 6.500. <i>[valor equivalente]</i>	270
7.B	Por presenciar la celebración de contratos, insertarlos en el libro de registro y expedir la certificación correspondiente, cuando el valor esté comprendido entre USD 6.501 hasta USD 12.500. <i>[valor equivalente]</i>	510
7.C	Por presenciar la celebración de contratos, insertarlos en el libro de registro y expedir la certificación correspondiente, cuando el valor exceda de USD 12.501. <i>[valor equivalente]</i>	750
8	Por la expedición de copias certificadas adicionales de las partidas de nacimiento.	15
9	Por legalización de la firma que autorice una partida de nacimiento, matrimonio celebrado en el extranjero, o una partida de defunción.	30
10	Por la expedición o renovación de pasaportes ordinarios.	80
11	Por la expedición de pasaportes de emergencia, con validez limitada, a los ciudadanos extranjeros.	30
12.A	Por el otorgamiento de visas de ingreso, como transeúnte (en todas las formas).	60
12.B	Por el otorgamiento de visas de ingreso, como turista o tránsito.	30
13.A	Por refrendar permisos fronterizos.	10
13.B	Por cualquier otra declaración o actuación que le atribuyan las leyes y reglamentos.	50